

ración de la Junta, pudiendo ser solicitados de forma gratuita en el domicilio social.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Administrador único, Francisco Llovet Parellada.—29.336.

## **DISTRIBUIDORA LANZAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **NAVAIX PROPERTIES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de Mayo de 2.005, ha acordado escindirse parcialmente, sin extinción, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica autónoma, determinante de una explotación económica independiente, formada mayoritariamente por inmuebles arrendados o susceptibles de serlo, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Navaix Properties, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de Abril de 2.005, y según balance de escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2.004, aprobado por dicha Junta y verificado por los auditores, cuyo Informe también se aprobó. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada en 130.000 Euros, dejándolo fijado en 170.000 Euros, mediante reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales, que era de 30 Euros, en 13 Euros, por lo que queda fijado en 17 Euros. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Administrador Único de Distribuidora Lanzamientos, Sociedad Limitada, Don Emilio Javier Ovejero Carrasco.—30.712.

2.ª 9-6-2005

## **ECI TELECOM IBÉRICA, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social calle Josefa Valcárcel 3-5 de Madrid, el 29 de junio de 2005, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y en mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el

derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo Administración, Mikel Félix Barandiarán Landín.—32.700.

## **EDIFICACIONES CALPE, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **NEREIDA MEDITERRÁNEA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Edificaciones Calpe Sociedad Anónima», y la Junta General de Socios de «Nereida Mediterránea Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con el carácter de universales el veintisiete de mayo de 2005, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente «Nereida Mediterránea Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se ha acordado tomando como base los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia, 27 de mayo de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Edificaciones Calpe, S. A.», don Andrés Ballester Ríos y doña M.ª José Morales Gabriel.—El Administrador Único de «Nereida Mediterránea, S. L., Sociedad Unipersonal», don Andrés Ballester Ríos.—31.067.

y 3.ª 9-6-2005

## **EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL EGA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-686/04 Eje 170/04, seguidos a instancia de David Martínez Estevas contra la ejecutada Edificaciones y Obra Civil EGA, S.L., se dictado resolución de fecha 23-5-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 8.115,48 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—29.448.

## **EDIFICIOS CULTURALS EGARENCS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el Consejo de Administración de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, calle Gabriel Querol, n.º 2, 3.º 2.ª, el próximo día 29 de junio del corriente año 2005, a las 19,30 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas los accionistas pueden solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y cuentas anuales, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación.

Terrassa, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Joly Fontanals.—32.625.

## **EDITORIAL SYSTEM ENGINEERING ESPAÑA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, calle Caleruega, 67-7.ª planta, el próximo día 28 de junio de 2005, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar. En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Megías Comín.—32.462.

## **EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Arroyo del Osea, s/n, de Collado Villalba (Madrid), el próximo día 27 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en su